

MENDOZA, 26 SEP 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 34515/17 en la que Dirección de Personal solicita la rectificación de la resolución N° 466/17-FAD.

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución N° 466/17-FAD se justificaron las inasistencias y concedieron las licencias del personal docente y de apoyo académico correspondientes al mes de agosto de 2017.

Que, por pieza administrativa CUDAP-CUY N° 14788/17 se ha limitado al 31 de julio de 2017, la licencia sin goce de haberes por razones de estudio del Prof. Cristian Nicolás MELLA, otorgada por resolución n° 273/17-FAD. Por lo que correspondería realizar la rectificación de la resolución N° 466/17-FAD, en cuanto a que el docente se ha reincorporado a sus funciones, a partir del 1 de agosto.

Por ello, atento a lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-C.S.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar, parcialmente, la resolución N° 466/17-FAD, en lo referente al docente que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle: donde dice:

Cuil	Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Tipo Escalafón	Días Efec. Prest.	Fecha Inas.	Liq.	Observaciones	
27	30671736	8	29616	MELLA, Cristian Nicolás	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Efectivo	Docente	0	0	Trámite por separado (Licencia por estudio)

debe decir:

Cuil	Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Tipo Escalafón	Días Efec. Prest.	Fecha Inas.	Liq.	Observaciones	
27	30671736	8	29616	MELLA, Cristian Nicolás	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Efectivo	Docente	30	30	Sin Inasistencia

ARTÍCULO 2°.- Incorpórense las presentes actuaciones al expediente CUDAP-CUY 2785/17 (DOS CUERPOS).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **500**

F. A.
pg
<i>(Handwritten mark)</i>

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO